

22 JUL. 2011

RESOLUCION N°

000797

“Por medio de la cual se le concede permiso laboral remunerado a la servidora pública JA NETT AGAMEZ MUÑOZ”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE

La servidora pública **JANETT AGAMEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°32705555, adscrita a la facultad de Bellas Artes, ha solicitado permiso al Rector (e), durante los días 21 y 22 del año en curso para adelantar diligencias de índole notarial y familiar, las cuales debe resolver de forma personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala (...). “ Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la universidad del Atlántico:

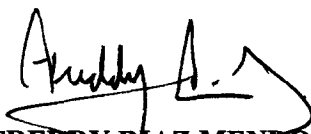
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública, adscrita a la facultad de Bellas Artes, **JANETT AGAMEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32705555, durante los días 21 Y 22 de julio del año en curso, para adelantar diligencias de carácter notarial y familiar las cuales debe resolver personalmente.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la facultad de Bellas Artes y al Departamento de la Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)